

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 30 de agosto de 2007, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 21 de junio de 2007, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Oficiales regulados por Real Decreto 56/2005, de Estudios Oficiales de Posgrado.

Publicado en el BOJA núm. 133, de 6 de julio de 2007, el Acuerdo de 21 de junio de 2007, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres oficiales regulados por el Real Decreto 56/2005, de Estudios Oficiales de Posgrado, y observado que debido a la complejidad en la tramitación y evaluación de los expedientes de solicitud de plaza se hace necesario modificar el citado Acuerdo.

Por todo ello, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta el siguiente

A C U E R D O

a) Modificar el último párrafo del apartado 3.º del artículo 6, con el siguiente texto:

Dichas relaciones tendrán carácter de Resolución del Rector de la correspondiente universidad la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el artículo 9.

b) Modificar el último párrafo del artículo 9, con el siguiente texto:

Para solicitar cualquier alegación o solicitud de revisión, será requisito imprescindible acompañar el impreso que como resguardo facilita el sistema en el proceso de presentación de solicitudes. Se realizarán mediante modelo normalizado, que figura como Anexo III del presente Acuerdo y que estará disponible en la dirección web citada más arriba así como en las direcciones indicadas en el artículo 3 de este Acuerdo. Serán dirigidas al Rector de la correspondiente universidad, y se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de cada lista.

c) Modificar el Anexo III con el diseño y contenido que se anexa a este Acuerdo de modificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2007.- El Presidente, Francisco Triguero Ruiz.

ANEXO



PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS MÁSTERES OFICIALES DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

CURSO ACADÉMICO ____/____

Empty rectangular box for university reservation

Cuadro reservado a la universidad

REVISIÓN o RECLAMACIÓN

A LA LISTA DE ADJUDICACIÓN DEL ____/____/____ AL ____/____/____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ____/____/____
(Consigne el que figura en el resguardo de su solicitud)

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO :

Form fields for personal data: D.N.I. O PASAPORTE Nº, LETRA NIF, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, TELÉFONO, DOMICILIO, CALLE, NÚMERO, LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, NACIONALIDAD

B) REVISIÓN QUE FORMULA :

(Describe la revisión o reclamación que formula y , en su caso, aporte la documentación que estime conveniente)

Multiple horizontal lines for describing the review or claim

C) En su caso, DATOS QUE AHORA CONSTAN DE USTED EN EL SISTEMA

Horizontal lines for data currently in the system

D) En su caso, DATOS QUE DESEAN FIGUREN EN EL SISTEMA

Horizontal lines for data desired in the system

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del interesado

EXCMO/A. SR/SRA. RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD _____

Ejemplar verde para la universidad; Ejemplar blanco para el interesado